

00103986

SASO
CJ



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oficio número: COCITEI/DIF/027/2019.

Asunto: El que se indica.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 05 de marzo del 2019.

M.D.F. EDUARDO CRUZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE AUDITORIA Y SUPERVISIÓN EN OBRA
DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.
P R E S E N T E.

CON ATENCIÓN: ING.MARÍA JOSÉ JARQUÍN TORRES
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

En contestación al oficio número SCTG/SASO/0321/2019 de fecha 21 de febrero del presente año, donde se solicita el proyecto del Plan de Trabajo de Control Interno 2019; se anexa al presente con las recomendaciones hechas. Como consecuencia de ello, se está cumpliendo en forma a lo requerido.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. FRANCISCO CORREA BARRERA
DIRECTOR DE INSTRUMENTACION DE FONDOS Oaxaqueño
Y VOCAL EJECUTIVO DEL COCI. Ciencia, Tecnología e Innovación



2016-2022

c.c.p. Expediente y minutario
FCB/IMM



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



COCITEI
Consejo Oaxaqueño
de Ciencia, Tecnología
e Innovación



Estado de Oaxaca

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

3985
250

Programa de Trabajo de Control Interno 2019.

“Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación”

ÍNDICE.

	Pag.
I. MISIÓN Y VISIÓN.....	1
II. JUSTIFICACIÓN.....	2
III. GLOSARIO.....	4
IV. ANTECEDENTES.....	12
V. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVO ESPECÍFICO.....	13
VI. PTCI 2019.....	14
COMPONENTE:	
1. AMBIENTE DE CONTROL.	
VII. CONCLUSIONES.....	25

MISIÓN Y VISIÓN.

MISIÓN.

Impulsar y fomentar la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación en el Estado, a través del desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos en las instituciones de educación superior, centros de investigación y organismos públicos y privados, acorde a las necesidades prioritarias del Estado con la finalidad de promover y elevar el desarrollo social, incluyendo a los pueblos indígenas y respetando los derechos humanos, la competitividad y la sustentabilidad ambiental, estimulando la cultura científica en la población en un marco de transparencia, eficacia, eficiencia y equidad de género.

VISIÓN.

Ser un organismo del sector público que promueva el uso de la ciencia, la tecnología y la innovación de instrumentos que permitan resolver problemas, cubrir las necesidades y aprovechar las oportunidades estatales a través de las mejores alternativas científicas y tecnológicas que promuevan la equidad de género, los derechos humanos, las políticas públicas de los pueblos indígenas, las sustentabilidad social, ambiental y eleven la competitividad estatal con la participación de todos los sectores de la sociedad.

II. JUSTIFICACIÓN.

A partir de la creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, responsable de elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México, se ha venido desconcentrando la toma de decisiones y recursos, y se ha promovido un desarrollo equilibrado, justo y equitativo en todas las entidades federativas del país, con el propósito de fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales.

La Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología (REDNACECyT), es una Asociación Civil integrada por las 32 entidades federativas del país, representadas por Secretarías, Institutos y Consejos de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de impulsar políticas públicas y mejores prácticas para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, a través de acciones de gestión, difusión, divulgación, y formación de recursos humanos, en vinculación con los sectores social, académico, gubernamental y empresarial para beneficio de la sociedad mexicana.

Por su parte, la Conferencia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CNCTI), se conformó como una instancia de coordinación permanente entre el CONACyT y los representantes de los Gobiernos Estatales en materia de ciencia, tecnología e innovación, cuya función en esta materia resulta fundamental, en tanto que contribuye al establecimiento de una política de Estado en ciencia y tecnología.

La operación regional del CONACyT se da a través de sus Direcciones Regionales, que tienen por objeto fortalecer el Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Ciencia y Tecnología, a través de la desconcentración y regionalización de las actividades e instrumentos en esta materia, en el caso del COCITEI, se establece una coordinación permanente con la Dirección Regional Sur Oriente, ubicada en el estado de Puebla.

En materia de recursos, se crearon y operan el Fondo Mixto CONACyT - Gobierno del Estado de Oaxaca (FOMIX), el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECyT) y el Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PEI), entre otros. Estos fondos son instrumentos que apoyan el desarrollo científico y tecnológico estatal y constituyen ejes fundamentales del proceso de descentralización, en los cuales participa activamente el COCITEI.

Es así que para articular todo este esfuerzo, el COCITEI se creó y funciona como organismo público descentralizado del gobierno estatal, cuyo propósito es impulsar, fomentar y facilitar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, como lo establece la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, publicada el 12 de abril de 2008. Lo anterior permite que el COCITEI participe activamente en el establecimiento de los mecanismos normativos y de coordinación de las diversas acciones públicas y privadas orientadas a promover el desarrollo científico y tecnológico del Estado.

Con el objeto de incrementar la capacidad de gestión en la concertación de apoyos con organismos públicos y privados, la Legislatura Constitucional del Estado, decretó diversas reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, que fueron publicadas en el POGEO el 4 de marzo de 2010, fortaleciendo de esta manera el funcionamiento institucional del COCITEI y robusteciendo sus funciones. En ese contexto, el 22 de abril de 2015 se publicó en un número extraordinario del POGEO el Reglamento Interno del COCITEI.

Con ese marco jurídico reformado, el COCITEI, se dio a la tarea de formalizar el presente Manual de Organización, mismo que conjuntamente con el Reglamento Interno, constituirán los instrumentos formales de trabajo que permitirán cumplir cabalmente con las atribuciones y funciones correspondientes.

I. GLOSARIO

Para los efectos del Programa de Trabajo de Control Interno del Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, se entenderá por:

COCITEI. Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Acción (es) de control. Las actividades determinadas e implantadas por los Titulares y demás servidores públicos de los Entes Públicos para alcanzar los objetivos institucionales, prevenir y administrar los riesgos identificados, incluidos los de corrupción y de tecnologías de la información.

Acciones de mejora. Actividades determinadas e implementadas por el Titular y demás servidores públicos de una Institución para eliminar debilidades de control interno; diseñar, implementar y reforzar controles preventivos, detectivos o correctivos.

Acuerdo: El Acuerdo General por el que se Establece el Sistema de Control Interno de la Administración Pública Estatal.

Actividades de Control. Conjunto de medidas ejercidas a través de los Comités de Control Interno por las que los Órganos Públicos vigilan que sus objetivos y metas institucionales se cumplan en la forma y plazos establecidos.

Administración. Personal de mandos superiores y medios, diferente al Titular, directamente responsables de todas las actividades en la institución, incluyendo el diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno.

Administración de Riesgos. Proceso sistemático para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos asociados con una actividad, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos, y asegurar el logro de las metas y objetivos de una manera razonable de los entes que integran la Administración Pública Estatal.

Área (s) de oportunidad. La situación favorable en el entorno institucional, bajo la forma de hechos, tendencias, cambios o nuevas necesidades que se pueden aprovechar para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

Autocontrol. La implantación de mecanismos, acciones y prácticas de supervisión o evaluación de cada sistema, actividad o proceso, que permita identificar, evitar y, en su caso, corregir con oportunidad los riesgos o condiciones que limiten, impidan o hagan ineficiente el logro de metas y objetivos institucionales.

Ambiente de Control. Conjunto de estructuras, procesos y normativa, que propicia que los distintos elementos del control interno se lleven a cabo en la Administración Pública Estatal.

Áreas administrativas. Son aquellas que conforman la estructura administrativa de los órganos públicos.

Competencia Profesional. Cualificación para llevar a cabo las responsabilidades asignadas. Requiere habilidades y conocimientos, que son adquiridos generalmente con la formación y experiencia profesional y certificaciones. Se expresa en la actitud y el comportamiento de los individuos para llevar a cabo sus funciones y cumplir con sus responsabilidades.

COCOI. Comité de Control Interno, a través del cual los Órganos Públicos implementan y operan el Sistema de Control Interno.

Control Interno. Proceso ejecutado por el COCOI y todo el personal del Órgano Público, tomando como base el modelo COSO, para proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de las metas y objetivos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia, rendición de cuentas y mejora permanente de la gestión, en observancia de las disposiciones legales aplicables.

Control Correctivo. Mecanismo específico de control que opera en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado, omisiones o actos que generen un riesgo para las metas y objetivos del Órgano Público.

Control Detectivo. Mecanismo específico de control que opera en el momento en que los eventos están ocurriendo, e identifican las omisiones o actos antes de que concluya un proceso determinado.

Control Preventivo. Mecanismo específico de control que tiene el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de las metas y objetivos del Órgano Público.

COSO. Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la comisión Treadway por sus siglas en inglés que corresponden al Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission; y es la metodología adoptada para el establecimiento y operación del Sistema de Gestión de Control Interno de la Administración Pública Estatal.

Controles a Nivel Institución. Controles que tienen un efecto generalizado en el sistema de control interno institucional; los controles a nivel institución pueden incluir controles relacionados con el proceso de evaluación de riesgos de la entidad, ambiente de control, organizaciones de servicios, elusión de controles y supervisión.

Controles generales. Políticas y procedimientos que se aplican a todos o a un segmento amplio de los sistemas de información institucionales; los controles generales incluyen la gestión de la seguridad, accesos lógicos y físicos, configuraciones, segregación de funciones y planes de contingencia.

Debilidad y/o Deficiencia del Control Interno. Insuficiencia, deficiencia o inexistencia identificada en el Sistema de Control Interno Institucional mediante la supervisión, verificación y evaluación interna y/o de los órganos de control y fiscalización, que pueden evitar que se aprovechen las oportunidades y/u ocasionar que los riesgos se materialicen.

Elusión de Controles. Omisión del cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos con la intención de obtener beneficios personales, simular el cumplimiento de ciertas condiciones o propiciar actividades comúnmente ilícitas.

Ente Público: Son los organismos de la Administración Pública Estatal enunciados en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y en el Artículo 2 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, conformados por las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares.

Evaluación del Sistema de Control Interno. Proceso mediante el cual se determina el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen los elementos de control del Sistema de Control Interno Institucional en sus tres niveles: Estratégico, Directivo y Operativo, para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Evaluación de Riesgos. Proceso mediante el cual los Órganos Públicos a través del COCOI llevan a cabo la medición de la magnitud del impacto que tendría la ocurrencia de un riesgo, y de la probabilidad de que éste ocurra.

Indicadores de Desempeño. Es un instrumento de medición cuantitativo o cualitativo establecido por la dependencia o entidad basada en datos y hechos, que sirve para evaluar la efectividad de una actividad, instrumento, servicio o proceso cualquiera. (Ejemplo: Indicadores de gestión, de desempeño, de calidad, de cumplimiento, entre otros).

Información de Calidad. Información proveniente de fuentes confiables y es adecuada, actual, completa, exacta, accesible y proporcionada de manera oportuna.

Institución o Instituciones. Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal, según corresponda, así como en los Órganos Constitucionales Autónomos, en su caso.

Importancia Relativa. Es la conclusión, respecto del análisis de la naturaleza e impacto de cierta información, en la que la omisión o presentación incorrecta de ésta, no tiene efectos importantes en las decisiones que los diversos usuarios adopten.

Líneas de Reporte. Son un medio formalmente establecido por la dependencia o entidad, que es utilizado como canal de comunicación y de transmisión de información entre funcionarios superiores y sus subordinados y que pueden circular en todas las direcciones al interior de la estructura organizacional. (Ejemplo: Correo electrónico institucional, oficios, reportes de periódicos, revistas internas, trípticos informativos, entre otros).

Mejora Continua. Proceso de optimización y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno; de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión; y de la mitigación de riesgos, a través de indicadores de desempeño y su evaluación periódica.

MEMICI. Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca.

Objetivos Cualitativos. Objetivos no medibles en términos numéricos o de porcentaje, que la Dirección puede necesitar para diseñar medidas de desempeño que señalen el nivel o grado de cumplimiento, al comparar la situación de la institución con periodos anteriores.

Objetivos Cuantitativos. Las normas e indicadores de desempeño pueden ser un porcentaje específico o un valor numérico.

Órganos Públicos. Las dependencias, entidades y órganos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, que posean y/o administren un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes del erario estatal; en términos del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Políticas. Declaraciones de responsabilidad respecto de los objetivos de los procesos, sus riesgos relacionados y el diseño, implementación y eficacia operativa de las actividades de control.

PTAR. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos;

PTCI: Programa de Trabajo de Control Interno;

Planes de Contingencia y Sucesión. Proceso definido para identificar y atender la necesidad institucional de responder a los cambios repentinos en el personal y que pueden comprometer el Sistema de Control Interno.

Puntos de Interés. Información adicional que proporciona una explicación más detallada respecto de los principios y los requisitos de documentación y formalización para el desarrollo de un Sistema de Control Interno efectivo.

Revisión de Control. Es una actividad sistemática, estructurada, objetiva y de carácter preventivo, orientada a identificar debilidades de control interno y riesgos, para asegurar de manera razonable el cumplimiento de las metas y objetivos de las Instituciones Públicas, como son la eficiencia y eficacia de las operaciones, información financiera, contable y presupuestal confiable y oportuna, en cumplimiento con la normativa aplicable, así como la salvaguarda de los recursos públicos.

Riesgo. La probabilidad de ocurrencia de un evento o acción adversa y su impacto que impida u obstaculice el logro de los objetivos y metas institucionales.

Riesgo Inherente. Es aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de los directivos para modificar su probabilidad o impacto.

Sector Público. La Administración Pública Estatal o Municipal, según corresponda, así como los Órganos Constitucionales Autónomos, en su caso.

Seguridad Razonable. El nivel satisfactorio de confianza en el logro de objetivos, dentro de determinadas condiciones de costos, beneficios y riesgos.

Sistema de Control Interno. Conjunto de procesos, mecanismos, recursos y elementos organizados y articulados, cuya aplicación específica está a cargo del Órgano Público a nivel de planeación, organización de sus procesos de gestión, ejecución, dirección, evaluación, información y seguimiento, para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Sistema de Información. Personal, procesos, datos y tecnología, organizados para obtener, comunicar o disponer de la información.

Servicios Tercerizados. Práctica que lleva a cabo una dependencia o entidad para contratar un bien o un servicio externo.

TIC's. Tecnologías de Información y Comunicaciones; procesos de información habilitados con la Tecnología.

Titulares. Secretarios, Directores Generales, Coordinadores, Delegados, Presidente Municipal Procuradores o cualquier otro funcionario de primer nivel de las instituciones del Sector Público y en los ámbitos estatal y municipal, con independencia del término con el que se identifique su cargo o puesto.

Unidades Administrativas. División administrativa, establecida en instrumento jurídico respectivo, de los ejecutores de gasto del sector público y que para efectos de la programación, presupuesto, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal estén constituidas en unidades responsables.

Valoración de Riesgos. Eventos o circunstancias externas o internas como pueden ser: cambios en las normas de información financiera, reducción presupuesto, casos fortuitos o siniestros, cambios en personal (jubilaciones, renunciaciones), etc., traen consigo nuevos riesgos, por lo que la Administración de la entidad, debe estar preparada para afrontarlos.

II. Antecedentes.

El Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento con el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMECI), publicado el 5 de agosto del año 2017, determinó asumir el compromiso de implementar los lineamientos establecidos en el Sistema de Control Interno. Por lo que en la primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno, se definieron los cargos, quedando estructurado de la siguiente manera:

- **Presidente:** Dr. Hermenegildo Velásquez Ayala.
- **Vocal Ejecutivo:** C.P. Francisco Correa Barrera.
- **Vocal A:** Lic. Erick Habacuc Vásquez Hernández.
- **Vocal B:** Lic. Iliana Méndez Matadamas.

Se implementaron instrumentos de investigación cualitativos dirigidos al personal de COCITEI, a fin de obtener un panorama de la situación en la que se encontraba la Institución y se determinaron las líneas de acción a realizar en sus tres niveles de Control Interno, (Estratégico, Directivo, Operativo).

III. Programa de Trabajo 2019.

Objetivo General:

- Elaborar el Programa de Trabajo para el desarrollo y la implementación del Control Interno de la Institución, el cual contendrá las acciones de mejora.

Objetivos Específicos:

- Identificar en coordinación con las Direcciones y Departamentos del COCITEI, las actividades prioritarias a seguir.
- Establecer en las Direcciones y Departamentos del COCITEI, las acciones necesarias para la ejecución y desarrollo de las actividades que conforman el Plan de Trabajo del Control Interno.

IV. Programa de Trabajo de Control Interno 2019 del Consejo Oaxaqueño de Ciencia Tecnología e Innovación:

El presente Programa de Trabajo de Control Interno 2019 tiene 10 acciones de mejora, los cuales se encuentran dentro del primer componente de Ambiente de Control, todas ellas con sus correspondientes metas y medios de verificación.

Acciones de mejora N° 1	
Nivel:	Directivo.
Acción:	Actualización del Reglamento Interno del Consejo Oaxaqueño de Ciencia Tecnología e Innovación.
Objetivo:	La publicación en el Periódico Oficial del Estado.
Medio de Verificación:	Documentos. Evidencia: Documentos, oficios, en medio electrónico, (cd).
Unidad administrativa responsable.	Responsable de la Implementación
Departamento Jurídico.	Lic. Iliana Méndez Matadamas.
Fecha de Inicio. 02/01/2019.	Fecha termino: 31/12/2019.
Indicador:	80%, No se cuenta con la partida presupuestal para realizar su publicación.

Acciones de mejora N° 2	
Nivel:	Operativo.
Acción:	Actualización del Manual de Organización y Procedimientos del COCITEI.
Objetivo:	La publicación en el Diario Oficial del Estado.
Medio de Verificación:	Documentos. Evidencia. En medio electrónico, (cd).
Unidad administrativa responsable	Responsable de la Implementación
Departamento Jurídico.	Lic. Iliana Méndez Matadamas.
Fecha de Inicio.	Fecha termino:
02/01/2019.	31/12/2019.
Indicador:	50%. Proyecto del manual de Organización y de Procedimientos esperando ser revisados y validados por las Instancias correspondientes.

Acciones de mejora N° 3

Nivel:	Estratégico.	
Acción:	Reafirmar los valores Institucionales a la plantilla laboral del COCITEI, integrada por 43 personas.	
Objetivo:	Difundir el Código de Ética y de Conducta a través de reuniones.	
Medio de Verificación:	Documental consistente en las listas de asistencia; y fotografía.	Una vez publicada en el Diario Oficial del Estado, se continuara con la difusión de dicho código dentro del COCITEI.
Unidad administrativa responsable	Responsable de la Implementación	
Departamento Jurídico.	Lic. Iliana Méndez Matadamas.	
Fecha de Inicio.	02/01/2019.	Fecha termino: 31/12/2019.
Indicador:	Difusión del Código de Ética y de Conducta a 43 personas que conforman la plantilla laboral del COCITEI.	

Acciones de mejora N° 4

Nivel:	Estratégico.	
Acción:	Elaboración de carta compromiso para el cumplimiento del Código de Ética y el de Conducta.	
Objetivo:	Implementar en el Consejo el compromiso de cumplir con el Código de ética Y el de Conducta a través de una carta compromiso firmada por las 43 personas que conforman la plantilla laboral del COCITEI.	
Medio de Verificación:	Fotografía.	En proceso de elaboración de Cartas Compromiso.
Unidad administrativa responsable:	Responsable de la Implementación:	
	Departamento Jurídico.	Lic. Iliana Méndez Matadamas.
Fecha de Inicio.	02/01/2019.	Fecha termino: 31/12/2019.
Indicador:	80%, firmas de 43 personas que conforman la plantilla laboral del COCITEI.	

Acciones de mejora N° 5

Nivel:	Estratégico.
Acción:	Aplicas evaluaciones de Control Interno, sobre lineamientos normativos del Código de Ética y de Conducta, al personal del Consejo.
Objetivo:	Diseñar e implementar un mecanismo de evaluación a través de un cuestionario para el personal.
Medio de Verificación:	Documentos y fotografías.
Unidad administrativa responsable	Responsable de la Implementación
Departamento Jurídico.	Lic. Iliana Méndez Matadamas.
Fecha de Inicio.	Fecha termino:
02/01/2019.	31/12/2019.
Indicador:	80%, Aplicación del cuestionario a las 43 personas que conforman la plantilla laboral del COCITEI.

Acciones de mejora N° 6

Nivel:	Estratégico.	
Acción:	Instalar un Buzón de quejas y sugerencias, así como dar difusión en la página web oficial del COCITEI.	
Objetivo:	Implementar un procedimiento para conocer, documentar y dar seguimiento a los actos contrarios a la Ética y la Conducta de servidores públicos del COCITEI.	
Medio de Verificación:	Fotográfica.	Instalación del Buzón de quejas y sugerencias en lugar visible.
Unidad administrativa responsable	Responsable de la Implementación	
	Departamento Jurídico.	Lic. Iliana Méndez Matadamas.
Fecha de Inicio.	02/01/2019.	Fecha termino: 31/12/2019.
Indicador:	80%, Instalación del Buzón.	

Acciones de mejora N° 7

Nivel:	Estratégico.	
Acción:	Solicitar capacitaciones en las áreas de Transparencia, Código de Ética, Control Interno y Transparencia a las Instancias correspondientes.	
Objetivo:	Que el personal del Consejo conozca las normas y procedimientos aplicables al Código de Ética, Transparencia y Control Interno.	
Medio de Verificación:	Oficio de solicitud, lista de asistencia y fotografía.	En proceso de realizar la programación con cada Dependencia.
Unidad administrativa responsable	Responsable de la Implementación	
Departamento Jurídico.	Lic. Iliana Méndez Matadamas.	
Fecha de Inicio.	02/01/2019.	Fecha termino: 31/12/2019.
Indicador:	Capacitación a 43 personas que conforman la plantilla laboral del COCITEI.	

Acciones de mejora N° 8

Nivel:	Estratégico.	
Acción:	Elaborar formatos para la detección de necesidades que impidan el buen desempeño del personal.	
Objetivo:	Detectar necesidades y poder convertirlas en fortalezas.	
Medio de Verificación:	Documentos y Fotografía.	En proceso.
Unidad administrativa responsable.	Responsable de la Implementación.	
	Departamento Jurídico.	Lic. Iliana Méndez Matadamas.
Fecha de Inicio.	02/01/2019.	Fecha termino: 31/12/2019.
Indicador:	Aplicación del cuestionario a 43 personas que conforman la plantilla laboral del COCITEI.	



Acciones de mejora N° 9

Nivel:	Estratégico.
Acción:	Se elaborará un programa de evaluación estratégica, sobre los procesos de las actividades del COCITEI.
Objetivo:	Verificar el logro de metas y avances a través de un análisis de puesto del personal del COCITEI.
Medio de Verificación:	Documentos y Fotografía. En proceso.
Unidad administrativa responsable	Responsable de la Implementación
Departamento Jurídico.	Lic. Iliana Méndez Matadamas.
Fecha de Inicio.	Fecha termino:
02/01/2019.	31/12/2019.
Indicador:	Evaluación periódica a 43 personas que conforman la plantilla laboral del COCITEI.



Acciones de mejora N° 10

Nivel:	Estratégico.	
Acción:	Elaborar informes de seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno.	
Objetivo:	Informar el avance de las acciones de mejora.	
Medio de Verificación:	Documentos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe Trimestral. 2. Informe Anual. 3. Evaluaciones.
Unidad administrativa responsable		Responsable de la Implementación
Departamento de Operación.		Lic. Maryori del Carmen Rada Otero.
Fecha de Inicio.	02/01/2019.	Fecha termino: 31/12/2019.
Indicador:	100%, documentos que se presentan en las Sesiones Ordinarias.	

COMPONENTE DE CONTROL.		NUMERO DE ACCIÓN.
I	AMBIENTE DE CONTROL	10
II	ADMINISTRACION DE RIESGOS.	No aplica.
III	ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO.	No aplica.
IV	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	No aplica.
V	SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA.	No aplica.
TOTAL DE ACCIONES.		10

V. Conclusiones.

Con el presente Trabajo de Control Interno se implementa de manera formal el Sistema de Control Interno en el Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, correspondiente al ejercicio 2019, con base en los lineamientos normativos del Estado; involucran do con este hecho a todo el personal en sus niveles de Control Interno, (Estratégico, Directivo y Operativo), sobre el rol activo que deben desempeñar en la implementación del Programa de Trabajo de Control Interno, precisándose que la responsabilidad de implementar y fortalecerlo no es exclusiva del Comité de Control Interno, sino de todo el COCITEI.

Elaboró.




David Santiago García.
Enlace del Sistema de Control Interno.

Revisó.

MARYORI RADA OTERO
Maryori del Carmen Rada Otero.
Coordinadora del Sistema de Control
Interno.

Aprobó.



Dr. Hermenegildo Velásquez Ayala.
Presidente del COCOI.